



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 26 de enero de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOSEXTO.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A D. JUAN RUIZ CABRERA.

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 17 de noviembre de 2022, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Juan Ruiz Cabrera en reconocimiento a su trayectoria profesional y a su labor en la difusión de la actualidad de Palma del Río.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2022 el DECRETO Nº 2022/2723 de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Juan Ruiz Cabrera.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Juan Ruiz Cabrera, y considerando este Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en D. Juan Ruiz Cabrera.

Recogidos los hechos y méritos de D. Juan Ruiz Cabrera, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DE D. JUAN RUIZ CABRERA

Juan Ruiz Cabrera (Palma del Río 1974). Estudió EGB en el antiguo colegio Duque de Rivas, hoy CEIP Carmona Sosa, aunque terminó octavo curso en el Colegio San Sebastián. Más tarde hizo bachillerato y COU en el IES Antonio Gala, tras lo cual, se trasladó a Sevilla donde empezó los estudios de ingeniería técnica industrial. Volvió a Palma del Río donde cursó los ciclos formativos de F.P I y II en la modalidad de electrónica, y más tarde cursó formación profesional en la modalidad de procesos industriales, todo ello en el Colegio Salesianos San Luis Rey.

En 2009 arranca “Palma del Río Información”, un proyecto impulsado en forma de asociación bajo la premisa de dar voz a las asociaciones y colectivos palmeños, y difundir las actividades que se organizaban en la localidad.

Años más tarde, en 2015, el proyecto se consolida y adquiere la forma empresarial de “Canal Palma del Río”, dando así una viabilidad económica a todo el trabajo que se desarrolla. En este momento se empieza una nueva etapa ampliando la difusión de los





contenidos a través del cable, ya que hasta la fecha solo se venía haciendo a través de Internet.

Comienza a colaborar con otras cadenas de ámbito regional y nacional como Canal Sur, Antena 3, Telecinco y La Sexta.

Hoy en día Canal Palma del Río es testigo diario de la vida de nuestra ciudad. Está allí donde hay algo que contar y mostrar a la ciudadanía, y desde hace doce años es una hemeroteca multimedia imprescindible donde Palma del Río ve reflejada en su historia y su evolución.

Su premisa es “estar en todo y con todas las personas, escuchar y atender a todo el mundo” y su filosofía, “llevar siempre la información tal y como ha sido y se han dicho las cosas”.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor que suscribe determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en D. Juan Ruiz Cabrera son los que se reflejan, el Instructor que suscribe, en virtud de lo expuesto en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, presenta a la Alcaldía el siguiente

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 19 de enero de 2023, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5) y CIUDADANOS (1) y la abstención de IU ANDALUCÍA (3), CAMBIEMOS PALMA (1) y el concejal no adscrito Sr. Salas Romero (1) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en D. Juan Ruiz Cabrera, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda la Medalla de la Ciudad de Palma del Río.

Segundo.- Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su “visto”, haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará la Medalla de la Ciudad de Palma del Río a D. Juan Ruiz Cabrera.

Tercero.- Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a D. Juan Ruiz Cabrera en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad de Palma del Río, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, Medalla que irá acompañada de diploma en el





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

Cuarto.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a D. Juan Ruiz Cabrera, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 3 de 3

Código seguro de verificación (CSV):

F8C5 D5CF 0F1E CABB F4C2



F8C5D5CF0F1ECABBF4C2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 27-01-2023

VºBº de El Concejel de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 27-01-2023